



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA VICE SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LAS OCHO Y CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXX-606-2022, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-10-2022, denominada "Adquisición e Instalación de Jardineras Metálicas"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), y los artículos 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: ROJAS GONZÁLEZ CONSTRUCCIONES, S.A; CONSTRUCCIONES CASTILLO, S.A; ZEAS CONSTRUCCIONES, S.A; CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS, S.A.; CARRIÓN CRUZ CONSTRUCCIONES, S.A; CRUZ RODRÍGUEZ, S.A CONSTRUCCIONES; METALMECÁNICA, CONSTRUCCIONES Y REPRESENT, FIATA, S.A.

III

Que el término señalado para la presentación de oferta era hasta las nueve de la mañana del día cuatro de octubre del año dos mil veintidós, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE. Vencido el plazo antes indicado, se recibió ofertas de los Proveedores del Estado: **1) INGENIEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** inscrito con el nombre comercial **INGENIEROS ASOCIADOS, S.A**, presentó oferta por la suma total de novecientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve córdobas con 73/100 (C\$956,249.73), IVA incluido y **2) CONSTRUCCIONES CRUZ RODRÍGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito con el nombre comercial **CROSA**, presentó oferta por la suma total de un millón doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis córdobas con 03/100 (C\$1,288,496.03), IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta de fecha cuatro de octubre y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, de fecha siete de octubre, ambas del año en curso, y notificadas a los oferentes participantes en esas mismas fechas.





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: **a)** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintidós y, cuadros anexos que forman parte integrante de la misma; **b)** Recomendar a la Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, la adjudicación de la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-10-2022, denominada "Adquisición e Instalación de Jardineras Metálicas", al Proveedor del Estado **INGENIEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** inscrito con el nombre comercial **INGENIEROS ASOCIADOS, S.A**, por la suma de **novecientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve córdobas con 73/100 (C\$956,249.73)**, IVA incluido, por cumplir el oferente con los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el PBC, ajustarse al monto presupuestado para esta contratación, ofertar el menor precio y ser conveniente a los intereses de la institución. El objetivo de la contratación es la adquisición e instalación de jardineras metálicas para delimitar las áreas verdes situadas en el costado este de la Superintendencia, resguardándolas y garantizando su conservación y ornamentación, evitando el deterioro constante al que han venido siendo sometidas, por encontrarse en zonas de alto tránsito peatonal, entre otros aspectos.

VI

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la suscrita Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), por delegación contenida en la Resolución N.º SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrita de conformidad con el artículo 19, numeral 12, de la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); y el artículo 8, literal b, del Reglamento de Contrataciones; en uso de las facultades que le confiere la precitada Ley N.º 316; la Ley de Contrataciones, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 213 y 214, del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; y el Reglamento de Contrataciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 239 y 240, del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente, y las reformas pertinentes.





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

RESUELVE SIB-OIF-XXX-627-2022

- PRIMERO:** Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el día siete de octubre del presente año, para la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-10-2022, denominada "Adquisición e Instalación de Jardineras Metálicas".
- SEGUNDO:** Se adjudica la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-10-2022, denominada "Adquisición e Instalación de Jardineras Metálicas" al Proveedor del Estado **INGENIEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** inscrito con el nombre comercial **INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.**, por la suma de **novecientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve córdobas con 73/100 (C\$956,249.73)**, IVA incluido, por cumplir el oferente con los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el PBC, ajustarse al monto presupuestado para esta contratación, ofertar el menor precio y ser conveniente a los intereses de la institución. El objetivo de la contratación es la adquisición e instalación de jardineras metálicas para delimitar las áreas verdes situadas en el costado este de la Superintendencia, resguardándolas y garantizando su conservación y ornamentación, evitando el deterioro constante al que han venido siendo sometidas, por encontrarse en zonas de alto tránsito peatonal, entre otros aspectos. El plazo de entrega es de treinta y cinco (35) días calendarios a partir de la entrega del sitio.
- TERCERO:** No se deja establecido orden de prelación, por ser el monto de la oferta, del Proveedor del Estado CROSA, mayor al monto presupuestado. Con base en lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Contrataciones, cuando el oferente adjudicado, haya sido notificado para firmar el contrato y no lo hiciera dentro del plazo fijado en la notificación o no presentare la documentación necesaria para la formalización del contrato, la adjudicación será cancelada y el proceso será declarado desierto, pudiendo la Superintendencia iniciar un nuevo proceso para satisfacer la necesidad de la contratación.
- CUARTO:** En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el día veinte de octubre del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia firmará el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por el monto de cuarenta y siete mil ochocientos doce córdobas con 49/100 (C\$47,812.49). La fianza debe ser emitida





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de tres meses, a partir de la entrada en vigencia del contrato.

- QUINTO:** El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal y el Ing. Jader de Jesús García Montoya, Responsable de Servicios Generales. El Ing. García Montoya, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste, al Superintendente y Vice Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.
- SEXTO:** La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.
- SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ
Vice Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras

